

eterna de los cosecheros y vecinos de Orizava y Córdoba, ha perjudicado á la renta en dos millones de pesos, segun el juicio y moderado cálculo que tiene á la vista el ayuntamiento.

“La absoluta libertad de este fruto, hubiera sido una medida mas conforme con los principios constitucionales de nuestro sistema político, y mas conveniente á los ingresos del erario. Ni la repeticion de impuestos, ni la violencia de las exacciones ofrecen los aumentos que proporciona una sábia administracion: no moderar ó suprimir los gastos superfluos, termina siempre en una detestable lapidacion; sin escasear lo necesario al infeliz soldado, y á los que se ocupan con utilidad é interes en el servicio de la nacion, es el arbitrio mas productivo y constante que enriquece los tesoros públicos.

“Entonces los donativos llevan expresada la voluntad y el patriotismo; entonces los ciudadanos hacen gustosos los servicios que reclama un gobierno paternal y justo, y entonces el deseo de la salvacion de la patria y la seguridad personal, confunden al infame egoismo; mas cuando con asombro y escándalo se invierten ochenta mil pesos en vestir una escolta capaz de competir con la de los primeros príncipes de Europa, para que aumente la ostentacion y pompa del jefe de México; cuando los sacrificios del pueblo no remedian las necesidades de nuestros ilustres defensores; cuando la recaudacion del nuevo é ilimitado empréstito está cometida á las bayonetas, con infraccion del artículo 306 de la constitucion; y cuando, por último, una contribucion directa acaba de redoblar las cadenas que arrastran los habitantes de Nueva-España, es preciso que la desesperacion y la rábia aumenten el número de los oprimidos, y que el descontento general avive la llama de la insurreccion.

“La contribucion directa, establecida sobre las bases de equidad y de justicia, arreglada á los principios políticos de la ciencia económica, metodizada para su mas fácil ejecucion y que obre con la igualdad debida sobre todas las clases del Estado, sin perjuicio notable de los individuos que las componen,

es la mas útil y conveniente entre los impuestos que se conocen; empero una contribucion directa, arbitraria é impracticable, fundada en la ignorancia de los elementos económicos, dictada sin conocimiento de las circunstancias de las respectivas provincias, sin la consulta de la diputacion provincial (que no se quiere instalar) sin oír el dictámen de los ayuntamientos; que deja subsistentes las gabelas, derechos é impuestos ordinarios y extraordinarios, tan multiplicados como onerosos; y una contribucion, al fin, decretada traspasando las facultades del vireinato, y sin arreglarse á los principios constitucionales, es una infraccion terminante de la octava restriccion del rey; es un abuso de la libertad civil, un desenfreno del poder, una ofensa á las augustas resoluciones del cuerpo soberano, y un insulto hecho á la nobleza y dignidad del carácter español.

“El ayuntamiento constitucional espera de la sabiduría y penetracion de V. A. S., que confirmará el debido concepto que se merece este nuevo documento del despotismo, luego que lo reciba original con la respetuosa y separada representacion que le dirige al efecto, reservando su cumplimiento para cuando V. A. S., con presencia de los fundamentos en que se apoya la resistencia, se digne resolver lo que halle mas conforme á justicia, y mas conveniente á la libertad é interes de la monarquía.

“He aquí, Serenísimo Señor, el lastimoso estado político de la Nueva-España, pintado con los vivos colores de la verdad, y animado por el pincel del patriotismo mas puro, que alienta á este cuerpo, representante de los derechos del siempre fiel, leal y sufrido pueblo de Vera-Cruz. Solo el naufragio que amenaza á esta bella nave, solo el inminente riesgo que corre sin piloto diestro que la salve, y solo las elevadas rocas al frente para estrellarse, pudieron vencer el silencio que casi individualmente guardó por muchos meses. Aun es tiempo de librarla de tan horrible tempestad; aun es tiempo de conservarla cual ella se merece. V. A. es la áncora fuerte de esperanza destinada al sagrado objeto de asegurarla, y el náu-

tico hábil que debe conducirla á puerto de dichosa salvacion.

“El conseguirlo es obra de la sabiduría, mas que del poder; el imperio de la razon domina las pasiones con una superioridad y rapidez que no tiene el cañon; éste está jugando sin ventaja conocida, y aquel yace en el mas profundo letargo; alternen, pues, cuando lo exijan las circunstancias, pero acordémonos de que en iguales affixiones decia Ciceron. . . . “Al estruendo de las armas sucede la consoladora quietud, *y triunfa la moral de la extraviada opinion.*”

“La religiosa observancia de las leyes fundamentales, epilogadas en ese sagrado libro de la libertad de los españoles, es la arma mas poderosa para vencer á los enemigos de la tranquilidad interior, y la que está sin ejercicio, á pesar de los repetidos clamores de los del uno y del otro partido. Reconocerla, publicarla y prestar el juramento prevenido para obedecerla, no es obedecerla; ni las órdenes mas severas fulminadas á dos mil leguas de distancia, vencen jamas una natural y conocida repugnancia.

“Si los intereses de los ejecutores de la ley están en contradiccion con ella misma; si plantear el nuevo sistema se encarga á los avezados al antiguo orden de cosas; si la ambicion de honores y de mandos, ó las especulaciones mercantiles de los que debieran contenerse en los límites de las operaciones militares, se fundan en las desgracias de nuestros hermanos, la pacificacion de estos dominios será tan remota como lo esté la voluntad de los que procuran retardarla. Es menos malo regirse por un sistema despótico, que truncar la constitucion: lo primero seria una tiranía sistemada, pero lo segundo dará tantos tiranos cuantos sean los gobernadores, y las violencias se contarán por el número de sus caprichos y arbitrariedades. Nunca podrán cumplirse los paternales deseos de S. M., ni tendrán feliz resultado los desvelos de V. A. S. si no se digna pasar la direccion á españoles tan constitucionales, tan amantes del congreso, tan adictos á la regencia, y tan idólatras de las santas innovaciones hechas, que sepan sa-

crificar su honor, su gloria y su vida, antes que consentir la menor violacion de las leyes, ni permitir el menor grado de opresion á los beneméritos españoles americanos.

“La division de poderes, si bien es el alma de la constitucion política, y la piedra angular del edificio de la libertad española, en la América septentrional es absolutamente necesaria para establecer el orden y asegurar la tranquilidad. La reunion de mandos es un obstáculo que se presenta á cada momento, y un escollo invencible para dar el importante paso de organizar los diferentes ramos de la administracion gubernativa; las autoridades militares, civiles, políticas y económicas, deben obrar con independencia y libertad, para que la máquina del Estado no sufra los choques de las diferentes piezas que la componen y mantienen en continuo movimiento.

“La responsabilidad de unos y otros exigida en la Península, es una nube hinchada que descarga á grande distancia, sin aterrar á los que la observan de lejos. Una comision del seno del congreso, ó compuesta de personas de tan calificada sabiduría, de tan probado patriotismo y de tan conocido desprendimiento, que mereciese la alta confianza de S. M. ó de V. A. S., podia llenar el espacio que ocasionan las aguas del Océano, y estrechar mas y mas los sagrados vínculos de religion, sangre y leyes que unen la metrópoli con los pueblos del nuevo continente. En la España europea ha sido preciso carácter y firmeza para separar del trigo la zizaña que le dañaba; ¿y en la España americana tendremos maleada esta preciosa semilla, porque no hay decision y energía para limpiarla con esmero y oportunidad? La mano bienhechora que vela por aquella, cuidará tambien de la que conserva bajo la zona tórida. Persuadido V. A. S. de esta indispensable necesidad, establecerá las reformas que exige la misma constitucion, para que fije su trono donde aun permanece el despotismo que por tantos años triunfó del sufrimiento español.

“Estos son, Serenísimo Señor, los clamores que desde la última parte del globo dirigen á V. A. S. los habitantes de

Vera-Cruz. Su ayuntamiento, al hacerlos resonar bajo el sólio augusto del *amado y perseguido Fernando*, corresponde á la confianza de sus representados, y cumple con las obligaciones que imponen las leyes, pidiendo á V. A. S. se sirva dictar fuertes ejecutivas providencias, capaces de salvar estos establecimientos del incendio que los devora, esperando de la rectitud y justificacion de V. A. S. tenga la bondad de trasladar á S. M. soberana esta reverente solicitud, dictada por el amor á la patria, por la felicidad de estos pueblos y por la gloria de la nacion.

“Dios guarde la importante vida de V. A. S. muchos años.  
—Vera-Cruz, Marzo 19 de 1814.”

Esta enérgica exposicion no fué al fin entregada á la regencia, porque, encontrándose el oidor Bodega, á su arribo á España, con el regreso de Fernando VII, cuyas ideas no estaban por cierto muy de acuerdo con las del ayuntamiento de Vera-Cruz, creyó prudente no ponerla en manos de aquel soberano, y en verdad que por ello debieron quedarle muy agradecidos los individuos que la firmaban, pues seguramente que el resultado no les habria sido muy satisfactorio. Tambien anduvieron éstos muy afortunados respecto del virey Calleja, porque aunque llegó á saber por el gobernador Quevedo, que el ayuntamiento habia dirigido una representacion en su contra, nunca pudo tener una copia de ella, á pesar de haberlo solicitado extra-oficialmente.

El dia 15 del mismo Marzo, la junta electoral que se reunió allí, nombró diputado por la Provincia para las córtes ordinarias en España, en 1815 y 1816, á D. Antonio Manuel Couto y al Dr. D. Pablo de la Llave y Avilez, y en el mes de Junio siguiente nombró diputado propietario por la misma, para la junta provincial de México, á D. Ramon Garay, y diputado suplente á D. Juan B. Lobo; pero ambos nombramientos quedaron nulos, por haber sido abolida la constitucion en Mayo del mismo año.

El dia 6 de Junio se recibió en Vera-Cruz la noticia del regreso de Fernando VII á la Península, cuyo acontecimiento fué celebrado con el mayor entusiasmo por las autoridades y el vecindario en general; mas no sucedió lo mismo con la que llegó el 26 del mismo mes, anunciando el decreto expedido el 4 de Mayo, en Valencia, por aquel soberano, aboliendo la constitucion expedida por las córtes extraordinarias de 1812, y declarando nulo todo cuanto se habia hecho durante su ausencia, pues esta noticia, aunque fué tambien muy celebrada por las autoridades y la parte servil de la poblacion, causó un disgusto profundo entre la parte ilustrada de ella, que no podia ver sin dolor destruir con un rasgo de pluma aquel código que daba á los individuos de la familia española las garantías á que debe aspirar todo hombre en una sociedad medianamente civilizada. Sin embargo, aunque una mayoría de los miembros del ayuntamiento, partidarios acérrimos de la constitucion que habian jurado sostener, tuvieron algunas juntas secretas con el objeto de deliberar acerca de lo que podrian hacer para oponerse á aquel atentado, tuvieron que desistir de su intento, por la falta absoluta de los elementos que exigia un paso de tal naturaleza, y las cosas volvieron allí, como en todos los demas puntos que estaban bajo el dominio del gobierno español, al estado en que se hallaban á mediados de 1808. Aun una pobre lápida que en el entusiasmo constitucional se habia hecho colocar en la fachada del palacio, frente á la plaza de armas, con la inscripcion de *Plaza de la Constitucion*, fué mandada quitar por el gobernador Quevedo en aquellos dias, sin otra precaucion que la de hacer la operacion durante la noche, para evitar sin duda el escándalo que pudiera producir.

Como un desengaño para los liberales de Vera-Cruz sobre lo que tenian que esperar de la nueva situacion que creó el regreso del *querido* monarca D. Fernando VII al trono de España, llegaron en aquellos dias á San Juan de Ulúa, procedentes de la provincia de Yucatán, donde habian sido arresta-

dos por partidarios de la difunta constitucion, D. Lorenzo de Zavala, D. José Matías Quintana Roo y D. Francisco Bates, quienes permanecieron encerrados en las prisiones de dicha fortaleza hasta el año 1817.

En el mes de Mayo del mismo año 1814, tuvo lugar una sangrienta refriega cerca del Puente de Tigrillos, entre la partida de insurgentes que capitaneaba el licenciado Rosains, que funcionaba de jefe de las fuerzas sublevadas en la provincia de Vera-Cruz, y la de igual clase á las órdenes de José Antonio Martinez, quien pereció en ella, libertándose así los españoles del hombre que habia llegado á hacerse mas temible en el camino de Vera-Cruz á Jalapa. El origen de este extraño combate entre dos jefes que defendian una misma causa, fué un fuerte disgusto habido entre Rosains y Martinez, por haberse rehusado éste á darle algunos efectos de valor que tenia ocultos, de acuerdo con Aguilár, y á obedecer sus órdenes, lo mismo que las de D. J. P. Anaya; y como Martinez era un hombre que se habia hecho temer, determinó Rosains, en union de D. Mariano Rincon, sorprenderlo á mano armada, formándole una emboscada cerca de su mismo campamento, como lo hizo, y en la lucha que allí se trabó murió aquel famoso cabecilla, asesinado vilmente, segun se dijo entonces, por el mismo Rosains.

Por aquel tiempo, estuvieron apoderadas sucesivamente las tropas insurgentes de las barras de Tecoluta y Nautla, con el importante objeto de ponerse en relaciones con los Estados-Unidos, y recibir de allí armamento, municiones y otros auxilios no menos necesarios para la guerra que sostenian; y aunque fueron luego desalojados de esos puntos, establecieron despues un puerto en Boquilla de Piedra, donde tambien fueron derrotados por el teniente coronel D. José Rincon, como veremos mas adelante. Con el establecimiento de estos puertos, hicieron los insurgentes no poco daño á Vera-Cruz, aumentando los males que ya sufría desde que comenzó la insurreccion por aquel rumbo, pues ademas de que por dichos

puertos se hacia algun contrabando con perjuicio de su comercio, los buques españoles que hacian éste, se veian frecuentemente perseguidos por una pequeña escuadrilla que formaron los mismos insurgentes, con buques comprados en los Estados Unidos, la cual logró apresar algunas embarcaciones.

A mediados del año 1814 de que voy hablando, llegó á Nautla, procedente de Nueva-Orleans, el general francés Humbert, y se internó en la Provincia de Vera-Cruz, con el objeto de tratar con los jefes insurgentes, lo cual halagó por lo pronto mucho á estos, creyendo que aquel jefe les traería algunos recursos de consideracion, pero luego se desengañaron de que su objeto no era otro que el de especular con ellos, y poco despues regresó á Nueva-Orleans.

El 19 de Junio de este año salió de Jalapa para Vera-Cruz, escoltando el correo, con varios pasajeros y algunas cargas, el sargento mayor de la columna de granaderos D. Miguel Melendez, quien fué atacado en diversos puntos desde Tolome hasta Santa Fé, por una partida de insurgentes, perdiendo Melendez algunos soldados en esos encuentros, y muriendo él mismo en uno de ellos, por cuya razon se hizo cargo del mando su segundo D. Teodoro Chichery, quien entró en aquel puerto el dia 23.

El ataque á este convoy, cuyas cargas quedaron tambien en poder de los insurgentes, fué el primer hecho de armas en que se distinguió en la provincia de Vera-Cruz D. Guadalupe Victoria, entonces teniente coronel, enviado allí por el congreso de Chilpancingo, dándose á conocer desde luego muy ventajosamente, por la calma con que sufría, como el último de sus soldados, todo género de penalidades y privaciones, por su valor y serenidad en los peligros, así como por su firmeza de carácter y otras virtudes que mas tarde le hicieron alcanzar el alto honor de ser el *primer presidente constitucional* de su patria independiente (1).

(1) Este hombre, cuya existencia llegó á tomar un carácter semi-fabuloso en los dias de la independencia de México, no ya solo por la constancia con que permaneció

Aunque en los partes oficiales que desde el principio de la guerra de insurreccion daban al gobierno vireinal los jefes españoles en Vera-Cruz, como en todas las demas Provincias de la colonia, ostentaban siempre el mas profundo desprecio á los insurgentes, ese desprecio no existia en realidad, sobre todo cuando la esperiencia les fué demostrando que los medios crueles que habian adoptado para sofocar aquella sublevacion, producian cada dia resultados contrarios á los que se prometieron, pues aunque las tropas insurgentes carecian de todas las ventajas que dan la instruccion y la disciplina, su mayor número, cada dia en aumento, y la audacia de algunos de sus jefes, se sobreponian frecuentemente á aquella única ventaja que sobre ellos tenian las tropas del gobierno, lo cual no les era ya posible desconocer, en vista de los golpes que sufrían á cada paso, y los graves cuidados en que solian ponerlos cuando menos lo esperaban.

ció fiel á la noble causa que habia abrazado, prefiriendo llevar la triste vida de un anacoreta en la soledad de las selvas, á recibir del gobierno español la gracia del indulto á que tantos jefes de las fuerzas independientes se acogieron, fatigados ya sin duda de tan sangrienta como prolongada lucha, era originario de la ciudad de Durango, donde nació el año 1786. Sus verdaderos nombres y apellido eran "Manuel Félix Fernandez," pero al abrazar la causa de la independencia adoptó el de Guadalupe Victoria, con la idea sin duda de llevar en sí mismo el nombre de la Virgen Patrona de los mexicanos, y el del objeto á que se dirigian todos sus afanes, la "victoria." Cuando por el viaje que emprendió á Nueva-Orleans en Septiembre de 1814, D. Juan Pablo Anaya, comandante de las fuerzas sublevadas en la Provincia de Vera-Cruz, quedó encargado inmediatamente del mando D. Guadalupe Victoria, parece que se prometian poco de él los demas jefes insurgentes, juzgando que por su débil constitucion no podria sobrellevar las fatigas de la campaña; pero muy pronto variaron de opinion al observar la facilidad con que adoptó todas las costumbres que exigia la vida del insurgente, sufriendo las mismas privaciones que el último de sus soldados, y siendo el primero tambien en acompañarlos á los peligros, con lo que llegó á reunir todo el prestigio que necesita el que manda para ser obedecido. Cuéntase para demostrar la pobreza con que vivia, que preguntándole á uno de sus soldados un pasajero que se halló entre ellos, cuál era Victoria, le contestó designándolo, "es aquel que lleva en los tientos de la silla un tasajo de vaca." Segun D. Carlos M. Bustamante, que lo visitó en su campamento de Palmillas en 1816 ó 17, tenia por única cama un "tapextli" formado de carrizos, dentro de un "jacal," donde dormia ordinariamente sin desnudarse, y cuya pobre estancia consideraba como un palacio, porque muchas veces dormia bajo los árboles.

Una prueba de esto la tenemos en la confesion que respecto de Vera-Cruz hacia al virey el gobernador de aquella plaza en una carta reservada que le dirigió el 19 de Julio de este mismo año, en la cual decia entre otras cosas lo siguiente: "Hablando á V. E. con toda claridad y como debo, esta plaza no está segura, y gracias á la ineptitud de los enemigos . . . Estos que á V. E. se los han figurado en corto número, son, por su natural arrojo, por la provision de armas que tienen, y por los ventajosos y muy conocidos locales que ocupan, y que es necesario transiten las tropas cuando se dirigen á Jalapa, mas temibles de lo que siniestramente se ha informado á V. E. Dígalo la division que envié á Jalapa, y á que anteriormente me refiero: es buen testigo la que en mayor número acaba de perder todas sus cargas, salvando únicamente, y esto á beneficio de la destreza de un lancero, la correspondencia, segun exposicion de diferentes personas que se me han presentado en estos dias."

El número de insurgentes en aquella Provincia iba en efecto aumentándose diariamente y aun organizándose, á medida que se aumentaban y organizaban los recursos pecuniarios para sostenerse, los cuales habian crecido ya bastante por este tiempo, porque ademas de los efectos mas ó menos valiosos que solian tomar de los convoyes y pasajeros que atacaban en el camino, habian establecido un fuerte impuesto sobre algunos cargamentos que dejaban pasar, haciendo á veces convenios con los comerciantes de Vera Cruz, que obligados á buscar en los rebeldes garantías que no podia darles el gobierno, fomentaban de este modo la insurreccion. Este último recurso, parece que era de mucha consideracion, pues segun un parte que dirigió al virey el coronel D. Luis del Aguila, en los pocos dias que estuvo en aquel puerto vió llegar mas de mil mulas para conducir efectos por el camino de Córdoba, y segun el convenio hecho por los comerciantes que los enviaron, pagaron á los insurgentes cinco pesos por cada mula á su ba-